



PODER JUDICIAL

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día **once de septiembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados **RUBÉN JASSO DÍAZ**, integrante por excusa del Magistrado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES** integrante y **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA**, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala, por excusa del Magistrado **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** y ponente en el presente asunto, quienes actúan legalmente asistidos por la Licenciada **NIDIYARE OCAMPO LUQUE**, Secretaria de Acuerdos Penales aplicable, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N	TOCA/RECURSO/JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1.	TOCA PENAL: 66/2015-18. EXPEDIENTE: - 42/2011-3 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.	PROCESADO: SERGIO ESCOBAR MIRANDA. OFENDIDO: QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIGUEL OMAÑA MÁRQUEZ Y GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. DELITO: HOMICIDIO Y DAÑO CULPOSOS.	SE MODIFICAN LOS AUTOS DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL y ponente en el presente asunto.

LIC. RUBÉN JASSO DÍAZ

Magistrado integrante por excusa del Magistrado MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES

Magistrado integrante.

LIC. NIDIYARE OCAMPO LUQUE

Secretaria de Acuerdos Penal

Luque